

REPUBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI
SALA LABORAL**

RADICACIÓN: 76001-31-05-008-2021-00107-01
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: LÁZARO ANTONIO RÍOS MORALES
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTROS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 60

En Santiago de Cali, cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Una vez analizado el proceso de la referencia, este Despacho observa que se hace necesario requerir al señor **LÁZARO ANTONIO RÍOS MORALES** para que aporte todos los documentos con que cuente referente a la existencia de vínculo laboral con la empresa COOPTRADIS, ASOCIACIÓN MUTUAL DE COLOMBIA - ASMULCOL y CARLOS H. DAZA. Para ello podrá aportar contrato de trabajo, liquidación final de prestaciones sociales, y todo documento que considere pertinente con fines a aclarar los extremos del vínculo laboral.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 83 del CPT, modificado por el artículo 41 de la Ley 712 de 2001, que permite la práctica de **pruebas de oficio** en segunda instancia, la Sala

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al señor **LÁZARO ANTONIO RÍOS MORALES**, con el fin de que, aporte todos los documentos con que cuente referente a la existencia de vínculo laboral con la empresa COOPTRADIS, ASOCIACIÓN MUTUAL DE COLOMBIA -ASMULCOL y CARLOS H. DAZA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'A. J. Valencia Manzano', enclosed within a large, hand-drawn oval.

**ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO
MAGISTRADO**